

PERMISO PROVISIONAL



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000988
FOLIO TRÁMITE: 58-731

FECHA EXPEDICIÓN

NOMBRE: ORDAZ VALENCIA JOSE
UBICACIÓN: VICENTE GUERRERO
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO
CALLE CRUCE 2: VICENTE GUERRERO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SN

TACOS

IMPORTE MT2: 3.392 mts

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015

IMPORTE: \$712.43

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	07:00-19 a	A:	10:00-46 p	VIERNES	SI	DE	07:00-19 a	A:	10:00-46 p
MARTES	SI	DE	07:00-19 a	A:	10:00-46 p	SABADO	SI	DE	07:00-19 a	A:	10:00-46 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00-19 a	A:	10:00-46 p	DOMINGO	SI	DE	07:00-19 a	A:	10:00-46 p
JUEVES	SI	DE	07:00-19 a	A:	10:00-46 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43-1D

P.T. ~~Boyle~~

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS
DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

José Ordaz V.

ORDEN VALENCIA JOSE

ATENCIÓN A LOS MEDIOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque
 - Debe tener en cuenta que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá dedicarlo al trabajo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que imparte la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y estanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y tiene que estar a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicio a la autoridad.
 - Excede de 3 días de vencido causará infracción (cédula no trabajando).

OFICINA PROGETTO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y paralela.
 - El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangos o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Centro Histórico de San Pedro Taquerpahá, Jalisco
El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la revocación del permiso preventivo.